

SUMARIO



El general Riego aparece en este naipe de la época en el palo denominado "Justicia".

EL TRIENIO LIBERAL EN SAN ROQUE: (1820-1823).

Araceli Vallecillo López

INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo trata de analizar la trascendencia que tuvo en la Ciudad de San Roque una serie de acontecimientos que suceden en España durante el período comprendido entre 1820/23 y que ha pasado a la Historia con la denominación de Trienio Liberal.

1.- EL TRIENIO LIBERAL EN ESPAÑA.

Este período está enmarcado dentro del reinado de Fernando VII (1814-33) entre una etapa absolutista (1814-20) y la que se conoce como Década Ominosa (1823-33).

El origen del Trienio Liberal proviene de la actitud adoptada por el Rey y los seguidores del absolutismo en los primeros años de su reinado, que ocasionaron una serie de pronunciamientos militares fallidos y que culminaron con el pronunciamiento del Comandante Rafael de Riego el 1 de Enero de 1820 en Cabezas de San Juan (Sevilla).

Los objetivos de este pronunciamiento fueron: derrocar a un Gobierno violento y débil, y asegurar los derechos a todos los ciudadanos por medio de una Constitución. Por tanto no se atentaba contra la Monarquía.

En un principio el movimiento no cuenta con el apoyo popular, ya que la población se muestra indiferente ante los sucesos. Sin embargo, el triunfo del pronunciamiento va a venir dado por una serie de factores:

- Falta de una acción represiva del Gobierno.
- La desmoralización y falta de recursos monetarios de las tropas realistas.
- La extensión del pronunciamiento a otras zonas de España (Galicia, Asturias, Aragón, Navarra, Cataluña, Castilla...).

Todo ello conlleva el que Fernando VII tenga que jurar la Constitución de 1812 el 7 de Marzo de 1820, liberar a los presos políticos, abolir la Inquisición y admi-

Historia

tir la existencia de una Junta Provisional Consultiva, mientras se reuniesen las Cortes.

Éstas comienzan su andadura en el verano de este año. Su acción estuvo en la línea de las Cortes de Cádiz, intentando completar su acción reformadora, no sólo del Estado y la Administración, sino en lo social (normas de desvinculación, reducción del diezmo, extinción Compañía de Jesús...) que provocó una oposición a los liberales por parte de los sectores más tradicionales.

A lo largo del Trienio, la composición de las Cortes fue eminentemente moderada, dando lugar a una progresiva radicalización de las posturas. Las más revolucionarias serán marginadas de la política y se refugiarán en las Sociedades Patrióticas y en las organizaciones secretas. Por otra parte, a los afrancesados se les tratará como ciudadanos de segunda clase a pesar de haber sido perdonados. Por último, el monarca, con su capacidad de veto, produjo una serie de fricciones en las Cortes, encabezará las primeras iniciativas anticonstitucionales y buscará el apoyo en los sectores legitimistas.

Todo ello provocará que los liberales se escindan en dos posturas: *Moderados*, que pueden identificarse con Doceañistas y se inclinan por una solución transaccional (permanecerán en el poder los dos primeros años), y los *Exaltados*, que estiman imposible tal colaboración y tratan de reducir las funciones del monarca a las puramente ejecutivas.

La obra de las Cortes del Trienio persiguió, de una parte, liquidar los instrumentos de dominio social de los estamentos privilegiados, completar la nueva organización administrativa con la promulgación del Código Penal y una nueva división territorial del país, en tanto de otra, cambiar la organización de la Iglesia, mediante la enajenación de su patrimonio y la extinción del derecho de imponer cargas tributarias a la totalidad de los habitantes. Estas medidas contribuyeron de forma eficaz a la desaparición de la Iglesia del Antiguo Régimen. La oposición de Fernando siempre fue clara.

Otro tema preocupante en el momento era el referente a la política monetaria que intentaba la unificación

de la moneda en España y en Ultramar, la reestructuración de las Casas de Moneda y la devaluación de la española, a fin de favorecer los empréstitos y estabilizar la circulación.

También se abrieron esperanzas de crear un ejército nacional mediante una Ley Orgánica del Ejército que aprobaron las Cortes el 9 de Junio de 1821. Adquiere gran auge e importancia la Milicia Nacional, que era la reserva del ejército permanente y que debía estar dispuesta a ir de campaña siempre que el Rey lo dispusiera, con otorgamiento de las Cortes. Se dedicaron especialmente a perseguir partidas absolutistas y a los malhechores.

Ante estos acontecimientos, el Pueblo adopta dos aptitudes: Liberal radical y Absolutista. Ésta última contó con el apoyo de las grandes potencias europeas del momento, quienes se reúnen en Verona, en el verano de 1822, y confían a Francia la tarea de intervenir en España. Suceso que ocurrió el 7 de Abril de 1823, cuando los *Cien Mil Hijos de San Luis* cruzaron la frontera dirigidos por el Duque de Angulema. Atravesaron la Península hasta Cádiz en paseo militar. De esta forma Fernando VII quedaba restablecido en la plenitud de sus derechos absolutistas, y aunque prometió perdón general y un gobierno moderado, cabía pensar que no era sincero, tal y como los hechos no tardaron en demostrar.

La Revolución Española de 1820 influyó en otros Estados como Portugal, Nápoles, Piamonte, Roma, e incluso llegó a convertirse en el estandarte de los "decembristas rusos".

2.- EL TRIENIO LIBERAL EN SAN ROQUE.

2.1.- Antecedentes:

Durante el período comprendido entre 1814-20, San Roque, como el resto de las ciudades y pueblos de España, abandona el Texto Constitucional de 1812 (en el que colaboró un hijo de esta ciudad, Vicente Terrero Monasterio, cura párroco de la Iglesia de Algeciras) y refleja, en su gobierno local, la tendencia absolutista del Monarca.

Sin embargo, durante este sexenio absolutista, San

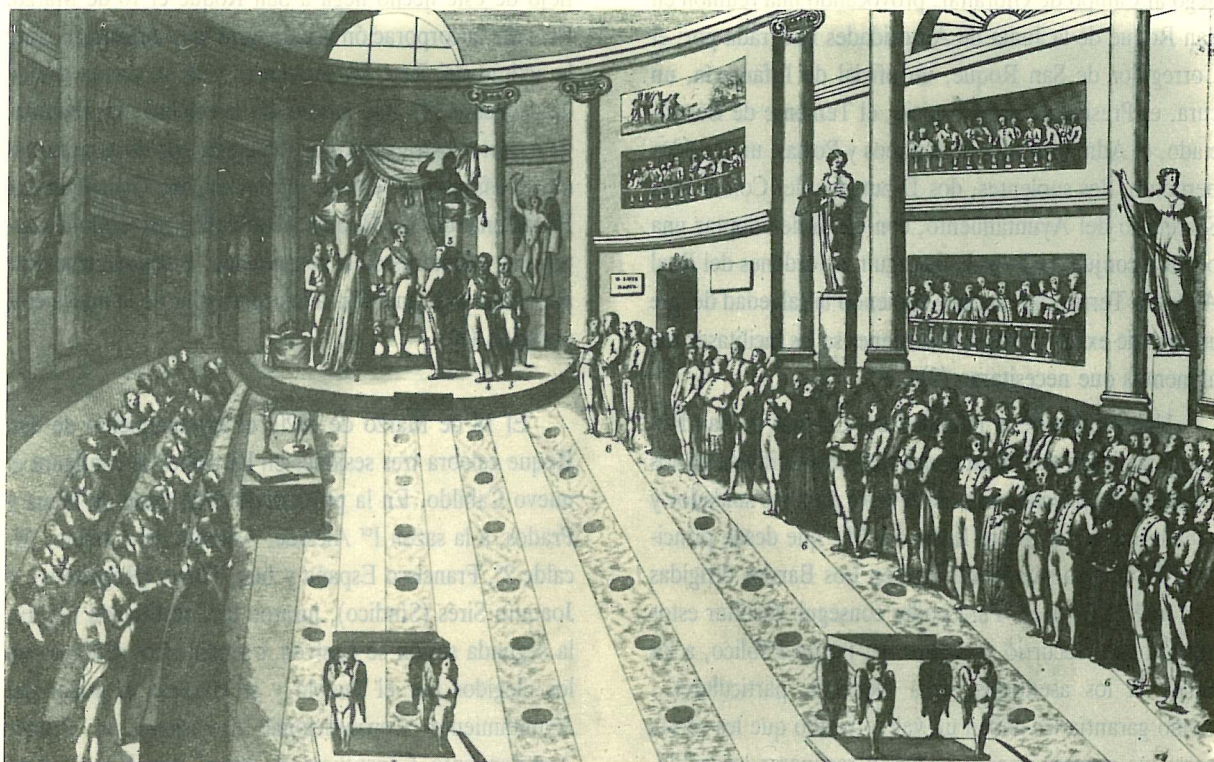


Lámina popular que representa a Fernando VII, sobre una tarima, jurando la Constitución de 1812 ante los Evangelios que sostiene un clérigo. El acto se desarrolló el 7 de Marzo de 1820 en el Palacio de las Cortes de Madrid.

Roque va a aportar a la Historia de España un personaje que destacó por sus ideas liberales: el general Luis de Lacy (1775-1817), quien después de distinguirse en la batalla de Ocaña, durante la Guerra de Independencia, marchó a Cataluña (1811) siguiendo órdenes de la Regencia y fue destituido por el Monarca al volver éste a España. En 1816 organizó una conspiración contra el gobierno absolutista que fracasó, lo que originó que fuese condenado a la pena de muerte en Barcelona; sin embargo, debido a la popularidad que gozaba por aquellas tierras, el general Castaños lo trasladó a Palma de Mallorca, donde fue fusilado el 4 de Julio de 1817, en los fosos del Castillo de Bellver.

2.2. San Roque al iniciarse el pronunciamiento de Riego.

A principios del siglo XIX San Roque era una ciudad con un censo aproximado a los ochocientos vecinos y unas tres mil quinientas almas (1), y cuya Corporación

Municipal correspondía a las normas imperantes para todo el territorio español. Existía un Corregidor (Julián Ruiz Marín) que era la máxima autoridad municipal, Regidores perpetuos, los suplentes y los Diputados del Común, todos ellos fieles y leales a Fernando VII y a sus ideas.

Las primeras noticias reflejadas en las actas del Ayuntamiento sobre la sublevación del Ejército Expedicionario del Sur, dirigido por el Comandante Riego, corresponden al 25 de Enero de 1820, donde se recoge el tener noticias con anterioridad de los hechos y demuestran su apoyo a Fernando VII aun antes de recibir las órdenes pertinentes (2).

El levantamiento de Riego no tuvo resultados decisivos al momento, sino que tuvo que desplazarse por Andalucía y Extremadura para conseguir adeptos con sus mil quinientos hombres. A principios de febrero de 1820

Historia

llegó al Campo de Gibraltar, provocando una reunión en San Roque de la Junta de Autoridades integrada por: el Corregidor de San Roque, un oficial de Infantería, un cura, el Presidente del Hospicio, el Teniente de Beneficiado, el Administrador de Correos y Postas, un Regidor perpetuo, dos suplentes, dos Diputados del Común y el Secretario del Ayuntamiento, con el fin de adoptar una postura conjunta que es la de seguir las órdenes del Real Acuerdo Territorial, aunque haciendo la salvedad de que en caso de existir grandes desórdenes se les facilitasen los alimentos que necesitaran (3).

Una prueba de la fidelidad del Cabildo de San Roque a las ideas absolutistas del Rey se manifiesta en los continuos abastecimientos de víveres para los soldados y caballerías de las tropas leales a S.M., que desde principios de febrero se encontraban en Los Barrios dirigidas por José O'Donnell. Para poder conseguir facilitar estos alimentos se recurrió al dinero del Pósito Público, a las Bulas, a los asentistas, Silla Decimal, particulares... Como garantía les daban un vale o recibo que les servía para que posteriormente pudiesen recuperar lo cedido. Sin embargo, los continuos pedidos de víveres y la precaria situación económica del Ayuntamiento, obligará a éste a que, a su vez, exija a una serie de personas el empréstito de los recursos (4).

En estas circunstancias las tropas del Comandante Riego abandonan Algeciras y se suspenden los suministros a las tropas realistas, pero a los pocos días, el 14 de Febrero, las tropas de Riego llegan a San Roque y solicitan a la Corporación raciones de alimentos, que el Cabildo les concede (5).

Esta visita de Riego a la ciudad no produjo ningún movimiento entre los habitantes. El pueblo adoptó una actitud pasiva, muy diferente a la que adoptará en 1822 cuando Riego vuelve a San Roque, respaldado por el Cabildo que saldrá a recibirlo y se adornará la ciudad con este motivo (6).

2.3. Jura de la Constitución de 1812.

El 7 de Marzo de 1820, Fernando VII, acuciado por la situación política, jura la Constitución de 1812. El re-

flejo de este hecho llega a San Roque el 16 de Marzo. Este día la corporación decide jurar la Constitución, ante la actitud del Rey, las provincias y de la vecina ciudad de Algeciras (7). Ese mismo día se celebró otra reunión, de carácter extraordinario, integrada por otras personas que configuran el Primer Ayuntamiento Constitucional Provisional de San Roque, al no haber aparecido los anteriores miembros de la corporación, y deciden convocar al pueblo para que elija a los concejales de la nueva corporación (8).

El 18 de Marzo de 1820, el Ayuntamiento de San Roque celebra tres sesiones en las cuales se configura el nuevo Cabildo. En la primera de ellas, Juan de Mena y Prados, a la sazón 1^{er} Alcalde, Antonio del Castillo, Alcalde 2^o, Francisco España y Juan Torres (Regidores), y Joaquín Sirés (Síndico), juraron la Constitución (9). En la segunda sesión se vuelven a reunir estos señores con los elegidos por el Pueblo y se traspassa el poder del Ayuntamiento Constitucional Provisional al Primer Ayuntamiento Constitucional, en el que Ignacio José Hernández será el primer Alcalde y Diego Docal Alcalde 2^o. Para ejercer sus cargos tuvieron que jurar guardar y obedecer y hacer guardar y obedecer la Constitución Política de la Monarquía Española, sancionada en Cádiz por las Cortes de 1812 y ser fieles al rey, Fernando VII, y jurar desempeñar fielmente sus empleos, defendiendo los derechos de la Ciudad y guardando sigilo de sus deliberaciones (10). En la tercera sesión se designan cargos fundamentales para el funcionamiento del Ayuntamiento y de la Ciudad: eligen de Secretario al que lo era de forma interina, el Alguacil permanece en su puesto, y por último toman juramento al Juez de 1^a Instancia que es Julián Ruiz Marín, el Alcalde que tuvo San Roque en este mismo año, antes del período constitucional, quien juró la Constitución de 1812. Este cambio de actitud por parte del Sr. Ruiz Marín provocó un cierto rechazo contra él por parte de ciertos sectores liberales de la población, quienes llegaron a acusarle, ante el Cabildo, de anticonstitucional. Estos sucesos permiten que el Ayuntamiento tome partido y con la intención de mantener el



Rafael de Riego Nuñez (1785-1823) fué uno de los militares más populares de España durante el siglo XIX.

orden, solicite al Jefe Superior Político el cese del mencionado Juez (11).

Sin entrar a juzgar la actitud de Julián Ruiz Marín se sabe que durante el Trienio ejerció como Juez de 1ª Instancia en Gaucín y que una vez concluido aquél, volvió a ser Alcalde (12).

Con todo lo expuesto se observa como se produce la evolución de un Ayuntamiento absolutista a otro liberal y constitucional en San Roque, sin derramamiento de sangre, tumultos de importancia, ni un interés excesivo, por parte de los ciudadanos, en asumir los asuntos políticos. De esta forma, San Roque adopta la postura del Rey. Primero apoya, con todos sus recursos posibles, a las tropas reales; después, cuando el Rey jura la Constitución, se muestra partidario de Riego, llegando incluso a considerarle como el instaurador de la felicidad, objetivo que perseguía esta sublevación y que también aparecía en las Cortes de Cádiz como culmen de la existencia del hombre.

2.4. Asentamiento del liberalismo.

En San Roque no representa dificultad el que los ciudadanos tomen conciencia de qué es el sistema liberal. El Ayuntamiento colaborará en este empeño propiciando una serie de actos y juramentos en favor de la Constitución de 1812: juramento público de los miembros del Cabildo, del Vicario de las Iglesias, quien a su vez manda jurar al clero secular y regular. También se procurará enaltecer a las tropas de Riego, cambiándoles el nombre que se les daba en las actas del período absolutista (*tropas insurgentes*) por el de *Tropas Nacionales Defensoras de la Libertad de la Nación* (13).

En San Roque no van a darse problemas de anti-constitucionalidad importantes por parte del Cabildo. Sólo en el verano de 1821 se plantea una acusación contra el Alcalde Juan de Sola y el cártulario José Torrego, por parte del juez de 1ª Instancia, que les acusa de faltar a un artículo de la Constitución. Pero como no se especifica la acusación, el Ayuntamiento no la toma en consideración (14).

Durante el Trienio Liberal se convocaron Cortes todos los años, previas elecciones a Cortes, lo cual fortalecía el sistema constitucional. De las elecciones de 1821, existe en San Roque un manifiesto firmado por Antonio Salas (15) en el que hace una valoración de la importancia que tienen unas elecciones dentro de un proceso constitucional, ya que se eligen a las personas que representan a los ciudadanos y de esta forma se consigue "*la felicidad de la Nación y el bien estar de su habitantes*" (16).

En el manifiesto quedan recogidos algunos principios extraídos de la Constitución de Cádiz, como: *la soberanía reside en la Nación*, o bien que *el poder legislativo reside en el Pueblo y éste lo delega en una serie de personas*.

El proceso electoral se inicia con la elección, en las Juntas Electorales de Parroquia, de los *compromisarios*, quienes eligen a los *electores parroquiales*. Éstos a su vez designan al *elector* o electores del Partido, quienes en la capital de la provincia eligen el número de Diputados

que formarán la próxima legislatura.

El papel que desempeñan los Diputados consiste en: establecer o derogar leyes, ordenanzas, reglamentos; fijar los gastos de la Administración y las exacciones para cubrirlos; sancionar los ejércitos de mar y tierra; y frenar la autoridad real y del Gobierno. En una frase: procurar la felicidad de todos los habitantes de la Nación. Por tanto es importante saber a quien se elige, y basar esta decisión en la prudencia, reflexión, imparcialidad y justicia.

Algunos de los rasgos que debe tener el Diputado Ideal son: *"ser poseedor de bienes raíces o que disfrutan de una renta capaz de una cómoda subsistencia"*, *"Ciudadanos en quienes respandezca la justicia, la beneficencia, el amor al sistema representativo y la calma de las pasiones"* (17).

2.5 La Milicia Nacional.

Era un cuerpo del ejército, de carácter más bien liberal, que en el Trienio se dedicó fundamentalmente, en San Roque, a mantener el orden público y vigilar la ciudad ante la posible llegada de partidas absolutistas.

La Milicia de San Roque colaboró activamente con las instituciones para impedir la llegada del guerrillero Zaldívar a esta Ciudad. Por ello se tomaron una serie de medidas como preparar la infantería, vigilar, aprovisionar municiones...(18). En septiembre de 1821, Zaldívar llegó a Tarifa y por ello la Milicia formó una partida de treinta hombres de Infantería y de Caballería para salir a la busca del partidario absolutista (19).

En Junio de 1822 la Milicia atravesará por unos bajos momentos debido a la indiferencia de los propios componentes de ésta, llegando el Comandante a presentar su dimisión al verse incapaz de movilizarlos. Ante esto, el Ayuntamiento actuó citando a todos los miembros de la Milicia y amenazó con sancionarlos si desobedecían las órdenes de la Casa Consistorial (20). A partir de entonces, la Milicia de San Roque se dedicó a defender la Ciudad de los posibles ataques que pudiera sufrir (21).

2.6. Proceso desamortizador.

En 1820, San Roque vive un intento de desamortización de bienes eclesiásticos, tal y como fueron esbozados en las Cortes de Cádiz.

La desamortización eclesiástica estaba orientada hacia una desaparición de los privilegios que ostentaba la Iglesia, como eran el cobro de prestaciones de tipo fiscal, jurisdicción en asuntos fuera de lo estrictamente eclesiástico, acumulación de bienes y patrimonio territorial. La política adoptada por los liberales fue la *nacionalización* de los bienes por parte del Estado y su posterior enajenación en subasta pública.

Consecuencia de esta política fue la orden recibida en el Cabildo de San Roque de parte del Intendente de la Provincia, según la cual se manda extinguir los conventos y casas monacales y regulares, para inventariar sus bienes y proceder al traslado de los religiosos. Los centros suprimidos son: Hospicio de San Francisco y Ntra. Sra. de la Merced (22). Estas medidas tienen continuidad en 1821 cuando el Ayuntamiento, siguiendo la orden del Jefe Político, acuerda la expulsión de los religiosos a sus respectivos destinos (23), y también con la decisión de que las posesiones del Convento de la Almoraima sean reguladas por el Comisionado del Crédito Público (24).

Todas estas medidas no suponen animadversión hacia la religión católica, ya que cuando se celebra o conmemora algún acontecimiento se realiza en la Iglesia, como la elección de concejales (25), o bien después de una revuelta se vitorea la Religión.

2.7. Alteraciones del Orden:

Contrastando con lo que fue el inicio del Trienio en San Roque, que no ocasionó ningún tipo de alteración del orden, durante el período comprendido entre 1820-23 la ciudad sufrió diversos sucesos que alteraron su existencia.

Los primeros tuvieron lugar el 17 de Diciembre de 1820, cuando un grupo de personas, y algunos soldados de la Milicia, dispararon unos tiros en la Plaza de la Constitución, siendo necesaria la intervención del Co-



El "rey felón", como suele ser calificado Fernando VII, aparece en este cuadro vestido con anacrónico manto real.

mandante de Armas de la ciudad, quien consiguió imponer el orden y demostrar su apoyo al Sistema Constitucional (26). Este tipo de sucesos se produjeron también en Algeciras (julio de 1822) y en Cádiz por las mismas fechas.

Todo ello motivó una serie de medidas por parte del Jefe Político del Partido ordenando lo siguiente (27):

- Observar a las personas sospechosas contra el Sistema Constitucional y actuar sobre ellas.
- Aprovisionar municiones.
- Informar de todo lo que suceda al respecto al Jefe Político.
- Prestarse ayuda mutua los Ayuntamiento vecinos.
- Ponerse de acuerdo los Alcaldes con las Autoridades Militares.

Al siguiente día, el Jefe Político del Partido estableció una Guardia de Nacionales debajo de las Casas Consistoriales, compuesta por un oficial, un sargento, diez soldados y un cabo que patrullaría toda la noche y les acompañaría un capitular (28).

Todas estas medidas se llevaron a cabo en San Roque y además se prohibieron las funciones de títeres, que se celebraban en el Punto de La Línea, debido a la posibilidad de que hubiese personas sospechosas procedentes de Gibraltar.

Estas medidas fueron incrementadas a fines de 1822 por un decreto de las Cortes comunicado por el Jefe Superior Político por el que, aquellas personas que desearan reunirse para hablar de política, deberían comunicarlo con doce horas de antelación al Alcalde 1º y decir dónde y cuando iban a celebrar la reunión (29). Las alteraciones del orden seguirán produciéndose, y por ello el Jefe Superior Político ordenará que los soldados y la Milicia se encarguen de exterminarlos y luchen "contra la osadía de los viles y atrevidos fanáticos" (30).

2.8. Partidas Absolutistas.

Durante el Trienio Liberal la provincia de Cádiz va a vivir las andanzas de un guerrillero que defiende las ideas absolutistas: Zaldívar.

Las primeras noticias que se tienen sobre él en San Roque son del mes de Mayo de 1821, cuando se encontraba a la altura de Chiclana acompañado de cuatrocientos hombres. De aquí marchó a Jimena, acompañado solo de veinte hombres, y el 11 de Septiembre de 1821 se encuentra con su partida en Tarifa. Ante la cercanía, el Ayuntamiento forma una partida de treinta hombres de Infantería y Caballería para salir a la busca y perseguir al bandolero (31).

Otra partida que actuó por esta zona fué la de Pantisco, que no llegó a San Roque pero que influyó para que, a principios de Abril de 1823, el Comandante de la Milicia Nacional tuviese preparados a sus hombres y éstos permanecieran de guardia todas las noches, estuviesen listos al toque de generala y patrullaran la zona dos



El Duque de Angulema, jefe de los "Cien Mil Hijos de San Luis", recibe a Fernando VII y a su tercera esposa, María Josefa Amalia de Sajonia, en Puerto de Santa María (Octubre de 1823).

avanzadas de caballería compuestas por tres hombres y un cabo. Por último también se ordena al Comandante del Resguardo Nacional Militar que tenga su tropa lista y se hagan doscientos cartuchos de armamentos (32). Estas medidas se suspenden el 4 de Abril, al tenerse noticias desde Algeciras de que la partida de Pantisco ha sido batida el 2 de Abril en el Cortijo del Juncal.

2.9. Fin del Trienio en San Roque.

La situación inestable por la que atraviesa el País, con enfrentamientos entre partidas de facciosos y las Mi-

licias Nacionales, junto a la actitud de Fernando VII, provocan la intervención de países extranjeros defensores del Antiguo Régimen (Santa Alianza), quienes delegarán la entrada en España a las tropas francesas de "Los Cien Mil Hijos de San Luis".

Éstos son mencionados por primera vez en las actas de San Roque en el mes de marzo, refiriéndose a la necesidad de defender a la Patria de la invasión del ejército francés, que está compuesto de cien mil hombres (33).

En el mes de abril la situación se agrava ante los

avances de la Partida de Pantisco, y aumenta el número de soldados que persiguen a los facciosos y que solicitan a la Ciudad suministros. Ante todo ello muchas personas se refugian en Gibraltar, para de esta forma no verse obligados a tomar las armas. Ésto se da primordialmente en los quintos (mozos que debían cumplir su periodo obligatorio en el ejército o la Milicia). Por ello, el Ayuntamiento nombra al Alcalde 2º encargado de comunicar los hechos al Comandante de Armas de Algeciras y le solicitará un documento para que el Gobernador de la Plaza de Gibraltar le entregue a los refugiados.

Los sucesos que acontecen en los meses de Mayo a Julio de 1823 en San Roque se desconocen al no existir acta de ellos. Sólo se sabe, por actas posteriores, que el 27 de Julio de 1823 llegó a la Ciudad una columna de tropas constitucionales al mando del Coronel D. Antonio Ordóñez que produjo varias muertes (34).

El 10 de Agosto de 1823 se reunieron en el Ayuntamiento la Corporación Constitucional y algunos miembros de la Corporación del período Absolutista de principios de 1820, y en la cual los Alcaldes Constitucionales entregaron el mando al Regidor Perpetuo D. José Pizarro, desarrollándose estos actos en calma y sin alteraciones del orden, a ello contribuyó la llegada, ese mismo día por la mañana, de una División Francesa y Española (35). Con ello termina el Trienio Liberal en San Roque.

A partir del mes de Septiembre la ciudad vuelve a la situación de Enero-Febrero de 1820. Julián Ruiz Marín vuelve a ser el Alcalde, y las partidas realistas vuelven a pedir suministros para combatir a los liberales. A pesar de ello, existía un reducto de liberales que tenían



El general sanroqueño Luis de Lacy como "sota" del palo "Constitución", en un naipe de la época.

a su favor la permanencia del Rey en prisión, pero el 1 de Octubre de 1823 se tienen noticias de la liberación de Fernando VII y su proclamación, en Cádiz, en la plenitud de sus derechos soberanos. Con ello las esperanzas de los liberales de volver a gobernar se volvían cada vez más remotas.

Historia

NOTAS

- (1) Acta Capitular del 4 de Enero de 1822.
- (2) Acta Capitular del 25 de Enero de 1820.
- (3) Acta Capitular del 1 de Febrero de 1820.
- (4) Acta Capitular del 6 de Febrero de 1820.
- (5) Acta Capitular del 19 de Febrero de 1820.
- (6) Acta Capitular del 28 de Septiembre de 1822.
- (7) Acta Capitular del 16 de Marzo de 1820.
- (8) Idem.
- (9) Acta Capitular del 18 de marzo de 1820.
- (10) Idem.
- (11) Acta Capitular del 13 de Abril de 1820.
- (12) Acta Capitular del 5 de Septiembre de 1823.
- (13) Acta Capitular del 14 de Abril de 1820.
- (14) Acta Capitular del 7 de Agosto de 1821.
- (15) Manifiesto de Antonio Salas, impreso en Algeciras, 1 de Septiembre de 1821.
- (16) Idem.
- (17) Idem.
- (18) Acta Capitular del 22 de Mayo de 1821.
- (19) Acta Capitular del 11 de Septiembre de 1821.
- (20) Acta Capitular del 11 de Junio de 1822.
- (21) Acta Capitular del 3 de Marzo de 1823.
- (22) Acta Capitular del 16 de Noviembre de 1820.
- (23) Acta Capitular del 29 de Junio de 1821.
- (24) Acta Capitular del 23 de Noviembre de 1821.
- (25) Acta Capitular del 16 de Marzo de 1820.
- (26) Acta Capitular del 19 de Diciembre de 1820.
- (27) Acta Capitular del 8 de Julio de 1822.
- (28) Acta Capitular del 9 de Julio de 1822.
- (29) Acta Capitular del 22 de Diciembre de 1822.
- (30) Acta Capitular del 3 de Febrero de 1823.
- (31) Acta Capitular del 11 de Septiembre de 1821.
- (32) Acta Capitular del 3 de Abril de 1823.
- (33) Acta Capitular del 22 de Marzo de 1823.
- (34) Acta Capitular del 16 de Agosto de 1823.
- (35) Acta Capitular del 10 de Agosto de 1823.

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉS GALLEGO, José. *Hª Contemporánea de España*, 1ª Edición, U.N.E.D., Madrid, 1985.
- ARTOLA, Miguel Ángel. *La Burguesía Revolucionaria (1808-1874)*, Alianza Universidad, Madrid, 1974.
- AVILÉS FDEZ., M., MADRAZO MADRAZO, S., MITRE FDEZ., E. PALACIOS MARTÍN, B., REDONDO CASTRO, I. *La España de Fernando VII*, Tomo XIV, EDAF, Madrid, 1982.
- COMELLAS, J.L. *Hª de España Moderna y Contemporánea (1474-1975)*, 6ª Edición, Rialp, Madrid, 1978.
- DE CASTRO, Adolfo. *Hª de Cádiz y su Provincia*, Tomo II, Excma. Diputación, Cádiz, 1982.
- GIL NOVALES, Alberto. *Rafael del Riego: La Revolución de 1820, día a día*, Tecnos, Madrid, 1976.
- LAFUENTE, Modesto. *Hª General de España*, Tomo V, Montaner y Simón, Barcelona, 1880.
- MARÍN CORREA, Manuel. *Hª de España: Últimos Austrias y Primeros Borbones, de Carlos IV a Isabel II*, Volúmen II, Marín, Barcelona, 1975.
- MILLÁN CHIVITE, José Luis. *Hª de los Pueblos de la Provincia de Cádiz: San Roque*, Excma. Diputación, Cádiz, 1982.
- VICENS-VIVES, Jaime y Otros. *Hª de España y América Social y Económica*. Volúmen V, 5ª Reedición, Vicens-Bolsillo, Barcelona, 1985.
- ROURA, L., DEL MORAL, J., GIL NOVALES, A. *El Trienio Liberal*, Cuadernos Historia 16, nº 91, 1985.

FUENTE DOCUMENTAL:

- Actas Capitulares del Cabildo de San Roque, comprendidas entre el 25 de Enero de 1820 y 5 de Septiembre de 1823.
- Manifiesto de Antonio Salas, extraído del Expediente de Elecciones.